



Referencia:	2023/00013993J
Procedimiento:	Concesión de subvenciones – Acuerdo Junta Gobierno 27/10/2023
Interesado:	
Representante:	
Secretaría General (NESTEBAN2)	

D. JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de octubre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2023 Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (BASE UNDÉCIMA).”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios y Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, de fecha 19 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de junio de 2023, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la Convocatoria pública de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2023 (CYA2023), cuyas Bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 701557 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113, de fecha 15 de junio de 2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron técnicamente las solicitudes presentadas con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar todas las solicitudes recibidas por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Conceder a los solicitantes de acuerdo con las bases de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:



Nº Expte.	CIF	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	IMPORTE A JUSTIFICAR CERCADOS	IMPORTE A JUSTIFICAR ABREVEDEROS
CYA23/32	P0902700D	Ayto Arlanzón	15.000,00 €	25000,00	0,00
CYA23/43	P0929800A	Ayto Quintanar de la Sierra	15.000,00 €	25000,00	0,00
CYA23/51	P0948000E	Ayto Villasur de Herreros	13.714,14 €	20436,90	1452,00
CYA23/68	P0900086J	Junta Vecinal Quincoces de Yuso	13.700,00 €	22000,00	500,00
CYA23/05	P0943700E	Ayto Vilviestre del Pinar	13.242,24 €	22070,40	0,00
CYA23/37	P0925400D	Ayto Palacios de la Sierra	11.616,00 €	19360,00	0,00
CYA23/56	P0931200J	Ayuntamiento Rabanera del Pinar	10.963,40 €	18272,34	0,00
CYA23/19	P0900021G	Junta Vecinal Amaya	10.505,59 €	17509,32	0,00
CYA23/12	P0907000D	Ayto Canicosa de la Sierra	9.438,00 €	15730,00	0,00
CYA23/33	P0908700H	Ayto Castrillo la Reina	9.000,00 €	15000,00	0,00
CYA23/64	P0905000F	Ayto Belorado	8.949,40 €	14082,33	500,00
CYA23/31	P0900370H	Junta Vecinal Lastras de la Torre	8.861,64 €	12269,40	1500,00
CYA23/07	P0922000E	Ayto de Merindad de Sotoscueva	7.573,50 €	12622,50	0,00
CYA23/50	P0900264C	Junta Vecinal Llorenzoz de Losa	7.392,00 €	12320,00	0,00
CYA23/01	P0931900E	Ayto Regumiel de la Sierra	7.204,52 €	12007,54	0,00
CYA23/27	P0900553I	Junta Vecinal Arcellares del Tozo	6.910,56 €	11517,60	0,00
CYA23/14	P0925600I	Ayto Palazuelos de la Sierra	6.328,92 €	6381,54	2500,00
CYA23/61	P0946200C	Ayto Villamiel de la Sierra	6.227,20 €	8712,00	1000,00
CYA23/23	P0903800A	Ayto Barbadiño de Herreros	6.069,36 €	10115,60	0,00
CYA23/39	P0919200F	Junta de Traslaloma	6.000,00 €	10000,00	0,00
CYA23/58	P0900408F	Junta Vecinal Campillo de Mena	5.916,60 €	9861,00	0,00
CYA23/65	P0900047B	Junta Adm Valcarceres	5.662,42 €	9437,36	0,00
CYA23/03	P0912900H	Junta Vecinal de Eterna	5.541,94 €	9236,57	0,00
CYA23/55	P0900448B	Junta Adm Aguillo	5.450,38 €	9083,96	0,00
CYA23/72	P0900505I	Junta Vecinal Villamudria	5.410,64 €	8184,40	500,00
CYA23/34	P0949900E	Junta Vecinal Zalduendo	5.021,48 €	8369,13	0,00
CYA23/54	P0914700J	Ayto La Gallega	4.722,70 €	7871,16	0,00
CYA23/62	P0900015I	Junta Vecinal Huerta de Abajo	4.698,60 €	7831,00	0,00
CYA23/41	P0900098E	Junta Vecinal Menamayor de Mena	4.356,00 €	7260,00	0,00
CYA23/47	P0900358C	Junta Adm Rosio	4.072,12 €	6786,87	0,00
CYA23/20	P0923000D	Ayto Moncalvillo	4.062,48 €	6770,81	0,00
CYA23/16	P0900102E	Junta Vecinal Hornes De Mena	3.873,36 €	5622,26	500,00
CYA23/53	P0923800G	Ayto Neila	3.600,96 €	6001,60	0,00
CYA23/25	P0906400G	Ayto Cabezón de la Sierra	3.272,15 €	5453,59	0,00
CYA23/74	P0911300B	Ayto Contreras	3.223,96 €	5373,27	0,00
CYA23/40	P0900252H	Junta Vecinal de Montoto	2.867,35 €	4778,92	0,00
CYA23/63	P0902600F	Ayto Arijá	2.761,80 €	4603,00	0,00
CYA23/21	P0900456E	Junta Adm Villaño	2.664,95 €	4441,58	0,00
CYA23/59	P0905600C	Ayto Bozoo	2.500,00 €	0,00	2500,00
CYA23/17	P0946500F	Ayto Villanueva de Carazo	2.481,83 €	4136,38	0,00
CYA23/29	P0900072J	Junta Adm Rio de Losa	2.433,63 €	4056,06	0,00
CYA23/75	P0900501H	Junta Vecinal Salguero de Juarros	2.433,63 €	4056,06	0,00
CYA23/04	P0925200H	Ayto Padrones de Bureba	2.178,22 €	3630,37	0,00
CYA23/35	P0900235C	Junta Vecinal Villacian de Losa	2.096,30 €	3493,83	0,00
CYA23/28	P0900045F	Junta Adm Rioparaiso	2.000,00 €	0,00	2000,00



Nº Expte.	CIF	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	IMPORTE A JUSTIFICAR CERCADOS	IMPORTE A JUSTIFICAR ABREVADEROS
CYA23/67	P0916600J	Ayto Hontoria del Pinar	2.000,00 €	0,00	2000,00
CYA23/06	P0900508C	Junta Adm Barriosuso del Val	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/11	P 0928600F	Junta Vecinal Puras de Villafranca	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/13	P0900195I	J Vecinal Quintanilla Cabe Rojas	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/57	P0942100I	Ayto Valle Manzanedo	1.500,00 €	0,00	1500,00
CYA23/15	P0900471D	Junta Adm Quintanalara	1.000,00 €	0,00	1000,00
CYA23/24	P0904100E	J.Vecinal Barcina de los Montes	1.000,00 €	0,00	1000,00
CYA23/09	P0900075C	Junta Vecinal Hoz de Valdivielso	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/30	P0900469H	Junta Vecinal Molina del Portillo	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/36	P0900478I	Junta Vecinal Paul de Valdelucio	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/44	P0900412H	Junta Vecinal Lastras de Teza	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/45	P0900265J	Junta Adm Oteo de Losa	500,00 €	0,00	500,00
CYA23/48	P0900158G	Junta Adm Santurde	500,00 €	0,00	500,00
TOTAL			299.999,97 €		

Tercero.- Disponer el gasto por un importe global de 299.999,97 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2023 (CYA2023), las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4540/76201/11.A

Cuarto.- Modificar la Base Undécima.- Justificación de la subvención.

11.3. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de las subvenciones el día 11 de marzo de 2024.

11.5. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución el 29 de febrero de 2024.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.